



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, Méx., a 10 de septiembre de 2015

No. Oficio. CJ/DEVOD/SAI/044/2015

**Asunto:** Se remite información

**M. en I. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO  
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA  
P R E S E N T E**

En seguimiento al oficio Cj/UIPPE/699/2015 de fecha 04 de septiembre de 2015, respecto del requerimiento de información ingresado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) con folio 00058/CJEE/IP/2015, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los preceptos 3, 4, 6, 7 fracción I, 11, 12 fracción I, IV, V y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, emito la respuesta sobre lo siguiente.

1. ¿En qué institución del Estado trabajan los asesores jurídicos de la víctima (llamado asesor jurídico en el Código Nacional de Procedimientos Penales) o su equivalente si no se ha implementado esta figura en el Estado? Indicar de quién depende jurídica y administrativamente esta institución. 2. ¿Cuáles son las adscripciones territoriales del organismo encargado de la asesoría de las víctimas? 3. En qué reglamento, circular, directriz, acta o equivalente se regulan las funciones, el protocolo de actuación, el organigrama y el perfil del asesor victimal o su equivalente. Solicito copia del documento. 4. ¿Cuáles son las fechas de la



implementación del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado? 5. ¿Cuándo fue o será la fecha de inicio de operaciones de los asesores jurídicos en el estado? Adicionalmente, indicar si existe una figura equivalente en la legislación del Estado anterior a los asesores jurídicos y señalar la fecha de inicio de sus operaciones?. 6. Desglosar por año cuántos asesores jurídicos o su equivalente tiene el estado desde el 19 de junio de 2008. 7. Desglosar por mes el número de personas canalizadas en el estado a los asesores jurídicos o su equivalente. 8. Desglosar por mes el número de asuntos atendidos por los asesores jurídicos o su equivalente. 9. Desglosar por mes (sic) número de víctimas de los casos en que el MP haya judicializado desde el 19 de junio de 2008.

El desglose de la respuesta a cada cuestionamiento, se adjunta al presente.

Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LOURDES MARTÍNEZ GUZMÁN  
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE  
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



C.c.p. Lic. Ana Margarita Romero Bolaños. Directora General de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México.  
C.c.p. Archivo.

CONSEJERÍA JURÍDICA  
DEFENSORÍA ESPECIALIZADA PARA VÍCTIMAS  
Y OFENDIDOS DEL DELITO DEL ESTADO DE MÉXICO  
CENTRO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

## ANEXO DEL OFICIO C/JDEVOD/SAI/044/2015 SOLICITUD DE INFORMACIÓN (SAIMEX).

1. ¿En qué institución del Estado trabajan los asesores jurídicos de la víctima (llamado asesor jurídico en el Código Nacional de Procedimientos Penales) o su equivalente si no se ha implementado esta figura en el Estado? Indicar de quién depende jurídica y administrativamente esta institución.

En el Estado de México, no existe a la fecha la figura del "Asesor Jurídico" tal como está contemplada en el Código Nacional de Procedimientos Penales; sin embargo, con motivo de la publicación en el Periódico Oficial, "Gaceta de Gobierno" el 26 de octubre de 2011 de la Ley de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México, cuya institución inició labores el 01 de septiembre de 2014, se establece la figura del "Defensor Especializado", que se asemeja al "Asesor Jurídico" del Código Nacional referido.

Dicha unidad administrativa, depende jurídica y administrativamente de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, siendo un órgano desconcentrado de la misma, en términos del artículo 9 de la Ley que la rige.

2. ¿Cuáles son las adscripciones territoriales del organismo encargado de la asesoría de las víctimas?

La Defensoría Especializada cuenta con tres subdirecciones regionales en el Estado de México; una en el Valle de México, Zona Nororiental ubicada en Naucalpan de Juárez, otra en la zona oriental, localizada en Nezahualcóyotl y en Toluca, Estado de México, entre las cuales están distribuidos los asesores jurídicos, cuyas direcciones exactas son las siguientes:

### **Subdirección del Valle de Toluca:**

Av. Miguel Hidalgo Pte., número 705, colonia la Merced, en la ciudad de Toluca, Estado de México, C.P. 50080.

**Subdirección Zona Oriente (Nezahualcóyotl).** Centro de Servicios Administrativos (CROSA) Josefa Ortiz de Domínguez, Bicentenario, planta baja, interior I, Av. Sor Juana Inés de la Cruz, número 100, esquina con Indio Triste, colonia Metropolitana, C.P. 57400, Nezahualcóyotl, Estado de México.

**Subdirección Valle de México (Naucalpan).**  
Centro de Servicios Administrativos (CROSA), Ignacio Allende Puerta J, 1er. piso, Av. Mexicas número 63, colonia Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

3. En qué reglamento, circular, directriz, acta o equivalente se regulan las funciones, el protocolo de actuación, el organigrama y el perfil del asesor victimal o su equivalente. Solicito copia del documento.

En la Ley de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito, donde se contempla el perfil de los defensores especializados, ordenamiento legal del que se adjunta copia respectiva.

4. ¿Cuáles son las fechas de la implementación del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado?

El 18 de junio de 2016 el Estado de México se incorporará al régimen jurídico del Código Nacional.

5. ¿Cuándo fue o será la fecha de inicio de operaciones de los asesores jurídicos en el estado? Adicionalmente, indicar si existe una figura equivalente en la legislación del Estado anterior a los asesores jurídicos y señalar la fecha de inicio de sus operaciones?

La fecha de inicio de operaciones de los asesores jurídicos conforme lo marca el Código Nacional de Procedimientos Penales será el 18 de junio de 2016.

Actualmente, con la figura del "Defensor especializado" que señala la Ley de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito, que es el equivalente de lo que señala el Código Nacional, institución que inició labores el 01 de septiembre de 2014.

6. Desglosar por año cuántos asesores jurídicos o su equivalente tiene el estado desde el 19 de junio de 2008.

Como se ha señalado en la respuesta a las preguntas anteriores, fue a partir del 01 de septiembre de 2014, cuando la Defensoría Especializada inició labores y hasta la fecha se cuanta con 18 defensores.

7. Desglosar por mes el número de personas canalizadas en el estado a los asesores jurídicos o su equivalente.

Debe referirse que no se tiene un dato contable sobre el número de personas que son canalizadas a la Defensoría Especializada, ya que la intervención en su mayoría se proporciona porque los solicitantes acuden directamente a nuestras oficinas

solicitando la asesoría, defensa o patrocinio y no por la canalización del alguien externo.

Sep	Oct	Nov	Dic	Total 2014	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Total 2015
0	0	83	33	116	80	139	104	163	244	312	430	416	1888

2014

<b>Total de asuntos atendidos por asesores jurídicos</b>	<b>116</b>
--	------------

2015

<b>Total de asuntos atendidos por asesores jurídicos</b>	<b>1'888</b>
--	--------------

<b>Total de asuntos</b>	<b>2,004</b>
-------------------------	--------------

8. Desglosar por mes el número de asuntos atendidos por los asesores jurídicos o su equivalente.

Las cifras que se presentan comprenden del 01 de septiembre de 2014 al mes de agosto de 2015 y los totales se desprenden de intervenciones de los defensores especializados en las diferentes instancias de los procedimientos y en las 5 materias en que somos competentes, a decir, penal, civil, familiar, mercantil y juicio de amparo.

Sep	Oct	Nov	Dic	Total 2014	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Total 2015
0	0	83	33	116	80	139	104	163	244	312	430	416	1888

2014

Total de asuntos atendidos por asesores jurídicos	116
---	-----

2015

Total de asuntos atendidos por asesores jurídicos	1'888
---	-------

Total de asuntos	2,004
------------------	-------

9. Desglosar por mes (sic) número de víctimas de los casos en que el MP haya judicializado desde el 19 de junio de 2008.

Los asuntos en los que los defensores especializados, intervienen a partir del 01 de septiembre de 2015 y se encuentran judicializados, son los siguientes:

Sep	Oct	Nov	Dic	Total 2014	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Total 2015
0	0	8	8	16	8	8	16	22	22	31	21	46	190

2014

Total de asuntos judicializados	16
---------------------------------	----

2015

Total de asuntos judicializados	190
---------------------------------	-----

Total de asuntos	206
------------------	-----